SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No. 100279

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100279, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO CORPORATIVA Y DE PRODUCTO A LA EMPRESA FABRICA LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Alcance del Objeto Contractual

Durante el año 2021 y parte del 2022 se llevó a cabo la estructuración y formulación de la Hoja de Ruta que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE tiene prevista para el periodo 2021 – 2025. Esta Hoja de Ruta se constituye en la Planeación Estratégica en la cual se definieron 5 dimensiones que permiten agrupar las diferentes temáticas; una de ellas es FLA SOSTENIBLE que incorpora diferentes prácticas como la incorporación de energías limpias, neutralización de los Gases Efecto Invernadero (GEI), Programas de Eficiencia energética, Economía Circular entre otras.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la gestión de la Huella de Carbono, se requiere trabajar en los siguientes capítulos:

1. MEDICIÓN DE LA HUELLA CORPORATIVA DE LA FLA EICE

1. La Medición de la huella corporativa incluye los Alcances 1, 2 y 3,
2. El período de análisis comprende desde el enero 1 a 31 de diciembre del año 2021.
3. Las metodologías para la medición de la Huella Corporativa serán con base en:
 - NTC ISO 14064-1, vigente: (Especificaciones con orientación a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero) y el
 - Protocolo de Gases Efecto Invernadero Greenhouse Gas (GHG Protocol).

ENTREGABLES:

1. Calculo de la huella de Carbono generada durante la vigencia 2021.
2. Entregar el modelo de cálculo usado para efectos de que la FLA EICE pueda realizar actualizaciones futuras de dicho inventario de manera autónoma.
3. Este modelo de cálculo debe ser acompañado de una capacitación y entrenamiento por parte de la empresa contratista al personal de la FLA EICE que gestionará a futuro dicha información.
4. Se debe acompañar el inventario de GEI con un informe que incluya las propuestas de reducción que la FLA EICE puede gestionar para reducir dicha huella.

2. MEDICIÓN DE LA HUELLA DE PRODUCTO

1. Esta se realizará para 7 referencias de una de nuestras marcas, el portafolio a analizar será Aguardiente Verde 24° conformado por las siguientes referencias:

 - Aguardiente 24° presentación 375cc

- Aguardiente 24° presentación 750cc
- Aguardiente 24° presentación 1000cc
- Aguardiente 24° presentación 1750cc
- Aguardiente 24° presentación 2000cc
- Aguardiente 24° presentación Tetra pack 260cc
- Aguardiente 24° presentación Tetra pack 1050cc

2. El periodo de análisis va desde la Cuna a la Tumba.
3. La metodología para la Medición de la Huella de Producto debe ser realizada con base en:
 - NTC ISO 14067, vigente (Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación).

ENTREGABLES:

1. Entregar el modelo de cálculo de cada una de las referencias en Excel. Dicha información debe permitir:
 - Analizar los impactos:
 - Por proceso
 - Por sustancia
 - Por etapa del ciclo de vida (%)
 - Por proceso unitario

2. Interpretación de los resultados.
 - Identificar las fuentes de mayor emisión a fin de generar planes de reducción.
 - Medir los efectos en la huella al simular cambios en las variables.

IMPORTANTE:

1. ***Es preciso indicar que el interés de la FLA EICE después de realizar las mediciones de huella (Huella Corporativa y Huella de Producto) será verificarlas y certificarlas por un ente autorizado con el fin de realizar el plan de compensación.***

2. ***La fecha límite para realizar la entrega de este proceso es el 15 de diciembre del 2022.***

ÍTEMS Y CANTIDADES

NECESIDAD	CANTIDAD
Medición de la huella de carbono a la FLA EICE	1
Medición de Huella de Producto	7

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR

1. **Presupuesto oficial: OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L** ($80.685.711) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700012665 del 12/07/2022 por un valor de $80.685.711

2. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta económica. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista

3. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución de los contratos será de CINCO (5) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 15 de diciembre de 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Obligaciones del Contratista

1. Para efectos del seguimiento del proyecto la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia propone la realización de reuniones de seguimiento semanales o quincenales según sea necesario con el equipo del proyecto a fin de asegurar el cumplimiento del cronograma de trabajo. Dichas reuniones se realizarán de forma presencial o virtual según sea la necesidad.
2. Una vez terminado el informe el contratista realizará una reunión presencial para capacitar al personal de la FLA en el manejo de las herramientas para el cálculo de la huella, tanto corporativa como de producto, así mismo presentará el informe de las emisiones calculadas y en espacial las recomendaciones para reducir la huella corporativa.
3. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de SECOP II como documento complementario a la presente solicitud de oferta).**

Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.
2. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de SECOP II como documento complementario a la presente solicitud de oferta).**

Lugar De Ejecución O Entrega: El lugar de ejecución del presente contrato será la sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí.

MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS (GARANTÍAS):

El contratista prestará a favor de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la siguiente garantía:

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 d. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. La propuesta económica deberá considerar el valor antes de IVA, valor incluido IVA y valor total conforme al formato sugerido. En el caso que el ítem no incluya IVA deberá mencionarlo como NO APLICA.
2. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderá observaciones o variaciones respecto a la TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta.

REQUISITO TÉCNICO

1. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia está dispuesta a conveniencia del proponente a recibir visita en la planta para los efectos técnicos requeridos por el proponente. Visita que se podrá coordinar con Jorge Osorio, Asesor de Gestión Ambiental, correo: jorgearturo.osorio@fla.com.co (celular: 3103902296)

CERTIFICACIONES REQUERIDAS:

1. **HUELLA DE CARBONO CORPORATIVA.**

A. Adjuntar dos contratos o su equivalente de huellas de carbono corporativas realizadas bajo las metodologías (ISO 14064 -1). Dichas empresas deben ser de manufactura, catalogadas como Mediana o Gran Empresa. (Decreto 957 de 2019),
B. De las dos mediciones del literal A anterior, deberá acreditar mediante certificado la verificación o certificación realizada por algún ente avalado.
C. Adjuntar informe financiero del año 2021 o RUP actualizado año 2022 (Registro Único de Proponentes).

2. <u>HUELLA DE PRODUCTO:</u>

A. Acreditar haber realizado la medición de Huella de Carbono de Producto bajo la metodología ISO 14067, vigente (Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación) a mínimo 2 productos de empresas diferentes.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para la evaluación, la propuesta será rechazada.
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos y especificaciones técnicas establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar o alguno de ellos se encuentre con valor cero “0” no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de SECOP II como documento complementario a la presente solicitud de oferta).**

LA OFERTA DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Indicar Plazo máximo de entrega del servicio solicitado una vez realizado el pedido**; Marca solicitada**: En caso de que el proceso la exija, esta corresponde a la marca que deberá ofertar; **Persona de Contacto**: nombre de la persona responsable de la oferta, quien será el contacto directo con el negociador encargado del proceso; Teléfono: número de teléfono y extensión de la persona responsable de la oferta; **Mail para contacto:** correo electrónico de la persona responsable de la oferta; **Valor de la oferta** antes de IVA e IVA incluido, **Forma de pago** se deberá indicar el tiempo sugerido para pago el cual se validara una vez recibidas las propuestas**; La validez de la oferta** se deberá indicar en días hábiles**. <u>*La oferta podrá presentarse en el formato sugerido al final del presente documento o en el formato manejado por el proveedor, cumpliendo con las indicaciones pertinentes de una oferta formal.*</u>**

NOTA: La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.)

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 01 del mes de agosto del año 2022 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver documento condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: **suministros@fla.com.co**

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA. (FORMATO SUGERIDO)

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100279

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V.R UNITARIO ANTES DE IVA	V.R UNITARIO IVA INCLUIDO	V.R TOTAL IVA INCLUIDO
1	MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO A LA FLA EICE	1			
2	MEDICIÓN DE HUELLA DE PRODUCTO	7			
TOTAL					

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT:
Correo electrónico:
Teléfono

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Fecha: _____

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____ certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales que

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Nota: En caso que este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal
Firma
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Dirección
teléfono fijo
celular
e-mail

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento para suscribir contrato con la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.**

Cordialmente,

NOMBRE REPRESENTATE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Correo electrónico:
Tel:
Celular

DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES

Fecha: _____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí,

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía_____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTATE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Correo electrónico:
Tel:
Celular:

MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha:_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Asunto: Declaración Anticorrupción

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía_____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Entiende y acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ésta procederá a dar por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular